Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal Tocancipá

Tocancipá, octubre diecinueve (19) del año dos mil veintiuno (2021).

*Verbal – Pertenencia 25-817-40-89-001-**2018-00579-00***

Antecede memorial del apoderado actor en el que allega fotografías de la valla instalada; sin embargo las mismas no son legibles.

Por lo antes expuesto, el Despacho **DISPONE:**

1. Requerir a la parte actora, para que allegue las fotografías de la valla instalada de forma legible, recodando al memorialista que debe contener los datos señalados en el artículo 375 numeral 7º del C.G.P; entre ellas señalar el número de radicación del proceso el cual consta de 23 dígitos.

NOTIFÍQUESE,

JULIO CESAR ESCOLAR ESCOBAR
Juez

PM

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL TOCANCIPÁ

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 35 de OCTUBRE 20 a las 8:00 a. m.

Secretaria,

SIN FIRMA ART. 9° DEC 806/20
RITA HILDA GARZON MORALES